

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA**8245****ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA**

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el nueve de noviembre de 2006, por el que se procedió a la modificación de varias Ordenanzas Fiscales. (publicado en B.O.P. nº 218, fecha 15 de noviembre de 2006) sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, y de conformidad con el art. 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procede a su publicación y surtiendo sus efectos a partir del 1 de enero de 2007.

Primero-Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes conceptos:

I) REGULADORA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

Modificar el epígrafe primero de la tarifa del artículo 7 de la ordenanza que queda del siguiente tenor:

Epígrafe primero : Documentos relativos a servicios de urbanismo:

1.- Obtención de cédula urbanística o informe de compatibilidad urbanística 60 euros

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Sotonera, a 23 de diciembre del 2006.- El alcalde, Pedro Bergua Beltran.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR**8253****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el seis (06) de noviembre de 2006, acordó aprobar inicialmente el expediente relativo a la modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales, que surtirán efectos a partir del 1º de enero